



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día ~~Treinta Y Uno de Octubre Treinta y Uno de Enero~~ de Dos Mil Trece.

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D.ª MARIA ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D.ª M.ª ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. ALVARO LASO GAMALLO
	Concejal	D. JORGE SANCHEZ OLIVERA
	Concejal	D. ANDRES GAMALLO PRIETO
SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero		

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a ~~TREINTA Y UNO DE ENERO DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES~~, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las ~~Veinte~~ Horas Treinta Minutos y en presencia de ~~los Seis Concejales, del total de Cinco Siete Concejales, del total de Siete que que~~ de derecho forman de la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1. - Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día ~~25 de Julio 18 DE ENDE~~ ~~ERO DE~~ 2013, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobada por unanimidad dicho Acta y será trascrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.

2. - Propuesta de acuerdo para la designación de dos días de Fiesta Local para el año 2014.

Definición de estilo: Lista con viñetas: Fuente: Negrita, Subrayado

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto, Resaltar

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto, Subrayado

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Lista con viñetas, Izquierda

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Lista con viñetas, Izquierda

Con formato: Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que, al igual que otros años por estas fechas, será necesario que este Órgano adopte acuerdo de designar dos días de Fiesta Local en el municipio que tendrán el carácter de retribuíbles y no recuperables para el próximo año. Todo ello para cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

Estos días no podrán coincidir con los días que designe el Estado y la Comunidad Autónoma con Fiestas con tal carácter para dichos territorios, no tampoco domingos.

Así por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Designar como Fiesta Local en el municipio de Aldearrubia para el año 2014 los días 30 de Mayo y el día 29 de Septiembre.

SEGUNDO. - Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León y al Colegio Rural Agrupado la Flecha de Cabrerizos para su conocimiento y efectos y para su publicación en el boletín oficial que corresponda para general conocimiento.

Al no solicitar ninguno de los Sres. Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F.R.J.C.L., por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

3. - Propuesta para la recepción en el Patrimonio del Ayuntamiento como Bien Patrimonial del inmueble desafectado del Servicio Público de Educación ubicado en la Calle Prado 2.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del expediente administrativo tramitado en el Ayuntamiento para la desafectación como bien de servicio público adscrito a educación del edificio de la Calle Prado nº. 2 de la Localidad (antigua escuela) y su calificación como bien patrimonial de la Corporación Local

Visto que el informe emitido por el arquitecto municipal en el cual acredita la oportunidad de proceder a la alteración de la calificación jurídica del citado bien.

Visto el informe emitido por la Secretaria municipal.

Visto que en el período de exposición pública no se ha producido ninguna reclamación o alegación, según consta en la diligencia emitida por la Secretaria municipal.

Con formato: Lista con viñetas, Izquierda

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Atendido que el expediente se ha tramitado conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 del RD 1372/1986, de 13 de junio, reglamento de bienes de los entes locales.

Visto el contenido de la Resolución de 14 de Octubre de 2012 de la Dirección General de Política Educativa Escolar por la que se concede al Ayuntamiento de Aldearrubia autorización para la desafectación del inmueble que nos ocupa.

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

En virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo que disponen los artículos 123.1 y 126.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de alteración de la calificación jurídica del siguiente bien municipal:

Con formato: Fuente: 10 pto, Subrayado

Con formato: Sin subrayado

Con formato: Fuente: 10 pto

.Edificio de la Calle Prado nº. 2 desafectándolo del dominio público.

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se reciben formalmente los citados inmuebles como Bien Patrimonial del Ayuntamiento.

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto, Subrayado

Con formato: Fuente: 10 pto

TERCERO.- Proceder a la rectificación en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de la desafectación del bien de servicio público y su calificación como bien patrimonial.

Con formato: Fuente: 10 pto, Subrayado

Con formato: Fuente: 10 pto

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Con formato: Fuente: 10 pto, Subrayado

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Al no solicitar ninguno de los Sres. Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Art. 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

4.- Propuesta para la aprobación de expediente de contratación y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la contratación para el arrendamiento de los Pastos Municipales 2014 - 2015.

Con formato: Lista con viñetas, Izquierda



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que el arrendamiento de fincas rústicas de titularidad municipal para el aprovechamiento de los pastos se viene contratando con los ganaderos interesados, previa Licitación convocada al efecto.

Con formato: Fuente: 10 pto

Señala que el precio de licitación se ha dividido equitativamente respecto al de otros años anteriores.

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

El principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de un bien propiedad del municipio y al ejercicio de una actividad concreta, unido a la posibilidad de que el Ayuntamiento obtenga una mayor remuneración y la conveniencia de contratar el arrendamiento de los prados, aconsejan acudir a las reglas de la subasta para contratar dicho arriendo.

Vistos los informes favorables unidos al expediente emitidos por la Secretaria - Interventora y Arquitecto municipal.

Atendido que la legislación aplicable viene determinada por los siguientes preceptos: artículos 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de bienes de las Entidades Locales, 50.15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, 83 y 111 siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 29 y siguientes de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y 2, 8, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones públicas.

Atendido que el Pleno es el órgano competente para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por parte del Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Con formato: Fuente: Comic Sans MS

Con formato: Fuente: 10 pto

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de fincas rústicas municipales para su aprovechamiento ganadero por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y criterio del precio como selección del adjudicatario del contrato, para los años 2014 y 2015.

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento de las fincas, disponiendo el trámite de apertura del procedimiento de adjudicación en los términos señalados anteriormente y de acuerdo con lo dispuesto en la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y resto de legislación concordante.

Con formato: Fuente: 10 pto, Español (España)

Con formato: Fuente: 10 pto

Tercera.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente Anuncio de licitación.

Con formato: Fuente: 10 pto



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Después de lo cuál se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Con formato: Fuente: 10 pto

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos, acordándose asimismo la formación de la Mesa de Contratación para cumplir lo dispuesto en la legislación vigente:

Con formato: Fuente: 10 pto

PRESIDENTE: D. Fidel Montejo Castilla (Alcalde)

VOCALES: D. Rafael Calvo Noreña (Concejal)

D. Santiago Palomero Prieto (Concejal)

Junto con el resto de miembros establecida legalmente.

5.- Propuesta para la aprobación provisional del expediente para la "Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales cuyo objeto es la rectificación de error material en dos solares y modificación de condiciones especiales en cuadro de ordenanzas de edificación de suelo urbano".

Con formato: Lista con viñetas, Izquierda

Examinado el expediente administrativo que se tramita en el Ayuntamiento para la aprobación de "Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales promovida por esta Corporación Local, redactada por el Arquitecto D. Ángel Chamoso Rubia, cuyo objeto principal, según consta en el citado documento confeccionado al efecto, es la Rectificación de error material detectado en dos solares en calles Palomar 15 y Avenida de los Jornaleros 44 y modificación de condiciones en cuadro de ordenanzas de la edificación en suelo urbano.

Con formato: Sin subrayado, Resaltar

Visto que, tal y como dispone el Art. 52.4 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y el Art. 153 del Reglamento se ha remitido la propuesta a los siguientes Organismos:

- Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca,
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural,
- Subdelegación del Gobierno en la Provincia,
- Confederación Hidrográfica del Duero,
- Diputación Provincial de Salamanca,
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca,
- Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Salamanca, carreteras,
- Ministerio de Defensa, Base Aérea de Maticán
- Aeropuertos Nacionales A.E.N.A.
- Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF),
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
- Protección Civil, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León
- Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente y VILLORIA,
- Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Con formato: Numeración y viñetas



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

- Dirección General de Minas de la Junta de Castilla y León.
- Protección Civil de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

Visto que, una vez aprobada inicialmente la propuesta por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día Nueve de Mayo de Dos Mil Trece, dicho texto y el expediente han sido expuestos al público mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León nº. 101 de fecha 29 de Mayo de 2013, periódico la Gaceta de Salamanca en la página 30 del día 23 de Mayo de 2013.

Atendido que en los plazos para la emisión de informe y el periodo de información pública se han presentado en el Registro del Ayuntamientos los siguientes informes y alegaciones:

INFORMES DE ORGANISMOS ART. 52.4 DE LA LUCYL:

- Subdelegación del Gobierno en Salamanca, recibido el día 17 de Mayo de 2013
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta Castilla y León sobre convocatoria Ponencia Técnica, recibido el día 17 de Mayo de 2013.
- Dirección General de Minas de la Junta Castilla y León, recibido el día 17 de Mayo de 2013.
- Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta Castilla y León, recibido el día 24 de Mayo de 2013.
- Delegación Territorial de la Junta Castilla y León, Protección Civil. Recibido el día 27 de Mayo de 2013.
- ADIF, comunicación de trámite, recibido el día 29 de Mayo de 2013.
- Subdelegación del Gobierno en la Provincia, remite informe del departamento de energía, recibido el día 29 de Mayo de 2013.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente Junta CyL - se pronuncia sobre trámite ambiental. Recibido el día 29 de Mayo de 2013.
- ADIF, informe al proyecto de modificación, recibido el día 3 de Junio de 2013.
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta Castilla y León, notifica acuerdo de la Comisión, recibido el día 12 de Junio de 2013.
- Servicio Territorial de Fomento de la Junta Castilla y León, remite informe Carreteras, recibido el día 14 de Junio de 2013.
- Confederación Hidrográfica del Duero, informe sobre la modificación, recibido el día 1 de Julio de 2013.
- Servicio Territorial de Fomento de la Junta Castilla y León, remite informe previsto en el Art. 153 RUCYL, recibido el día 26 de Julio de 2013.
- Subdelegación del Gobierno en Salamanca, recibido el día 17 de Mayo de 2013
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta Castilla y León sobre convocatoria Ponencia Técnica, recibido el día 17 de Mayo de 2013.
- Dirección General de Minas de la Junta Castilla y León, recibido el día 17 de Mayo de 2013.
- Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta Castilla y León, recibido el día 24 de Mayo de 2013.
- Delegación Territorial de la Junta Castilla y León, Protección Civil. Recibido el día 27 de

Con formato: Punto de tabulación: 14,99 cm, Izquierda

Con formato: Resaltar

Con formato: Numeración y viñetas



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Mayo de 2013.

- ADIF, comunicación de trámite, recibido el día 29 de Mayo de 2013.
- Subdelegación del Gobierno en la Provincia, remite informe del departamento de energía, recibido el día 29 de Mayo de 2013.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente Junta CyL - se pronuncia sobre trámite ambiental. Recibido el día 29 de Mayo de 2013.
- ADIF, informe al proyecto de modificación, recibido el día 3 de Junio de 2013.
- Servicio Territorial de Cultura de la Junta Castilla y León, notifica acuerdo de la Comisión, recibido el día 12 de Junio de 2013.
- Servicio Territorial de Fomento de la Junta Castilla y León, remite informe Carreteras, recibido el día 14 de Junio de 2013.
- Confederación Hidrográfica del Duero, informe sobre la modificación, recibido el día 1 de Julio de 2013.
- Servicio Territorial de Fomento de la Junta Castilla y León, remite informe previsto en el Art. 153 RUCYL, recibido el día 26 de Julio de 2013.
- Ministerio de Defensa, remite informe que precisa la necesidad de autorización del Ministerio de cada proyecto constructivo en la zona de afección aérea, fechado el día 2 de Octubre de 2013, registrado en el Ayuntamiento el día 14 Octubre de 2013.

Con formato: Con viñetas + Nivel: 1 + Alineación: 0,63 cm + Tabulación después de: 1,27 cm + Sangría: 1,27 cm

ALEGACIONES:

COMPAÑÍA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO IBERDROAL DISTRUCIÓN ELECTRICA S.A.U.
fechado el día 31 de Mayo de 2013, recibido en el Ayuntamiento el día 7 de Junio de 2013.

Con formato

Con formato: Sin Resaltar

Con formato: Sin Resaltar

Atendido que con fecha 1 de Agosto de 2013 ha sido remitida toda la documentación al equipo redactor de la modificación de normas, previo a la aprobación provisional, y que el Arquitecto Municipal, redactor del texto, emite informe en esa misma fecha.

Visto el informe preceptivo emitido por la Secretaria / Interventora del Ayuntamiento, favorable a la aprobación provisional, dado que el expediente se tramita conforme establece la legislación vigente.

Con formato: Español (España)

Atendidas las competencias establecidas en el artículo 55.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre suelo y urbanismo, y en el artículo 163 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de urbanismo, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio, este Ayuntamiento es competente para la aprobación PROVISIONAL de la Modificación de las Normas señalada anteriormente, puesto que el municipio tiene una población de derecho inferior a 20.000 habitantes, por parte del Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE el documento urbanístico de planeamiento correspondiente a la "Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales promovida por esta Corporación Local, redactada por el Arquitecto D. Ángel Chamoso Rubia, cuyo objeto principal, según consta en el citado documento confeccionado al efecto, es la Rectificación de error

Con formato: Resaltar



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

material detectado en dos solares en calles Palomar 15 y Avenida de los Jornaleros 44 y modificación de condiciones en cuadro de ordenanzas de la edificación en suelo urbano, en el sentido del informe elaborado por el Arquitecto redactor, haciendo constar que:

- A) Se hace la salvedad respecto al informe emitido por el Servicio Territorial de Cultura que los solares objeto de la modificación no se encuentran dentro del perímetro de afección de la Iglesia, Catalogada como Bien de Interés Cultural.
- B) Respecto a la alegación de la Compañía de Suministro Eléctrico se especifica que el objeto de la modificación que nos ocupa no supone transformación urbanística alguna.
- C) El informe de Protección Civil indica que hay que hacer constar en la memoria la ausencia de afección a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, debiendo tenerse en cuenta que en el documento inicial ya figura en el apartado 1.2 (página 11).

No suponiendo estas matizaciones modificación alguna respecto al documento aprobado inicialmente.

SEGUNDO.- Que por la Secretaria del Ayuntamiento se diligencie el documento técnico aprobado con carácter provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, a los efectos de acreditar la misma.

TERCERO.- Remitir el documento para la aprobación provisional promovido por el Ayuntamiento a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca a los efectos de su aprobación definitiva, a la que se acompañará una copia del expediente completo, junto con los documentos de aprobación inicial y provisional.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los Organismos y personas que han presentado alegaciones, recomendaciones e informes en el trámite de información pública.

Al no solicitar ninguno de los Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del R.O.F. por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos, respetándose así el quórum previsto en el Artículo 47.2 letra II) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local que dispone que será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local para ... Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística".

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin subrayado, Español (España - alfabetización tradicional)

Con formato: Lista con viñetas, Izquierda



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

6.- Acuerdos que procedan para la adjudicación de dos fincas municipales de secano a nuevo arrendatario.

Tal y como se dispone en el contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales, firmado el día 13 de Diciembre de 2013, uno de los motivos de rescisión es el fallecimiento del arrendatario, motivo por el que la viuda de D. Antonio de Dios de Dios se ha dirigido al Ayuntamiento para manifestar este hecho.

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin subrayado

Por ello las parcelas de secano números 65 y 1065 del Polígono 502 han quedado vacantes por lo que procede su arrendamiento a otra persona que cumpla con los requisitos del contrato y hasta la fecha de finalización que será el día 30 de Septiembre de 2016.

El Sr. Alcalde informa que se ha iniciado un procedimiento de contratación, tal y como dispone la normativa vigente, y se han colocado anuncios en el Tablón del Ayuntamiento y lugares de costumbre para informar a los vecinos de la posibilidad de arrendar dichas fincas, concediendo un plazo para solicitar su adjudicación hasta el día 14 de Octubre pasado.

D. Francisco José Velasco Arias es la única persona que ha presentado su solicitud en el Registro Municipal para la adjudicación de ambas parcelas municipales.

Por este motivo se insta al Pleno para la adopción del correspondiente acuerdo.

Así, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en la materia y la competencia atribuida al Ayuntamiento, y en concreto al Pleno Municipal, por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en la sesión, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

Con formato: Fuente: Comic Sans MS, 10 pto, Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y adjudicar el contrato de arrendamiento de las fincas municipales que luego se dirá cuyo aprovechamiento será el agrícola, a D. Francisco José Velasco Arias, por ser la única persona que lo ha solicitado en el plazo concedido, por el importe en que habían sido adjudicadas al anterior arrendatario, en concreto:

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Superficie</u>	<u>Renta anual</u>
<u>502</u>	<u>65</u>	<u>1.2019 Ha.</u>	<u>35,00 €</u>
<u>502</u>	<u>1065</u>	<u>1.3312 Ha.</u>	<u>35,00 €</u>

El contrato se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvió de base para su adjudicación en el año 2010 y por las instrucciones que dicte el Ayuntamiento para interpretar el contrato.

El contrato finalizará el día 30 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Citar al interesado para que comparezca en el Ayuntamiento a los efectos de la firma del contrato de arrendamiento de la mencionada finca, en documento administrativo.

Con formato: Justificado



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

7.- Informes de Alcaldía - Ruegos y preguntas - Control del resto de órganos distintos al Pleno de la Corporación Local.

En primer lugar el Sr. Alcalde informe a los presentes de un asunto relacionado con la petición de D. Luis Fernández-Llamazares de dar una solución a la modificación del trazado del Camino ubicado en el Paraje Cinco Villas de este Término Municipal.

En un primer momento esta Corporación solicitó el asesoramiento de un perito y la elaboración de un informe del que se dio traslado al interesado.

Por su parte él solicitó otro informe que avalaba su petición pero que estaba en contra de lo que señalaba el perito contratado por el Ayuntamiento.

El Arquitecto Municipal ha realizado una visita al lugar y considera que la solicitud de D. Luis Fernández-Llamazares es fundada puesto que, al parecer, cuando la Comunidad de Regantes procedió a la colocación de unos tubos pudo haberse dado lugar a la modificación del trazado del Camino y la invasión de la finca del particular.

Por este motivo se informa que cuando se proceda a la recolección de la cosecha del maíz se realizarán las gestiones y trabajos que procedan con la finalidad de dejar el Camino tal y como estaba antes, debiendo realizar asimismo la Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente las obras que correspondan para modificación la ubicación de los tubos.

En segundo lugar por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los gatos realizados por esta Corporación Local para la celebración de las Tradicionales Fiestas en Honor a la Virgen de la Asunción en el mes de Agosto, en concreto:

INGRESOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE	-
APORT. EMPRESAS	1.355,00	TICKES	3,50	-
Venta de Tickes	1.737,00	CARTELES FIESTAS	25,00	-
Caja Ayto	500,00	LEÑA	61,00	-
-	-	COMPRA MERCADONA	102,67	-
-	-	COMPRA TIENDA BELEN	1.959,54	-
-	-	PANADERIA SAN MORALES	569,71	-
-	-	BAR EL TESO	225,00	-
-	-	BAR LEYMA	207,80	-
-	-	ORQUESTAS	15.488,00	-
-	-	ESCENARIO SEMANA CULTURAL	907,50	-
-	-	TAMBORILERO	200,00	-
-	-	E. AVILA (BEBIDAS)	87,33	-
TOTAL INGRESOS	3.592,00	TOTAL GASTOS	19.837,05 €	-
-	-	RESULTADO TOTAL	-	-16.245,05

Con formato: Lista con viñetas, Izquierda

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: Sin Negrita, Sin subrayado

Tabla con formato

Tabla con formato



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

En tercer lugar el Sr. Alcalde informa que se ha acometido la 1ª fase de la obra sustitución de lámparas de la red de Alumbrado Público al amparo de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Salamanca en el Plan de "Ahorro Energético 2012".

Con formato: Fuente: Comic Sans MS

Con formato: Justificado

Con formato: Fuente: Comic Sans MS

Hace uso de la palabra el Concejal D. Álvaro Laso para señalar que los vehículos pesados que se dirigen a la empresa ALDEACHARRA siguen pasando por la Avda. de los Jornaleros cuando tienen un camino de acceso desde la Carretera hacia las naves. El Sr. Alcalde señala que los responsables de la empresa manifestaron al Ayuntamiento que cuando se arreglase el Camino los camiones no volverían a entrar por las Calles de la Localidad.

Con formato: Fuente: Comic Sans MS

Con formato: Fuente: Comic Sans MS

Con formato: Justificado

Con formato: Fuente: Comic Sans MS, Cursiva

Con formato: Fuente: Comic Sans MS

Por el Concejal D. Andrés Gamallo se pone de manifiesto la peligrosidad que puede suponer para los viandantes la rampa de acceso al Velatorio Municipal realizada en la acera.

Con formato: Fuente: Comic Sans MS

Con formato: Lista con viñetas, Izquierda

2.- Propuesta de acuerdo para la adjudicación de los contratos de arrendamiento de varias fincas con destino a su aprovechamiento agrícola.

Con formato: Fuente: 10 pto

~~Por el Sr. Alcalde se da cuenta de este asunto, teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES del expediente de referencia:~~

~~Por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2012, fue aprobado el expediente de contratación para el arrendamiento de fincas rústicas municipales con destino al aprovechamiento agrícola para los años 2013 a 2018 y en concreto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el procedimiento de adjudicación de los contratos por el sistema de Subasta.~~

~~Fue anunciada la licitación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre de Aldearrubia, disponiendo la convocatoria de subasta a mano alzada cuya fecha fue el día 16 de noviembre de 2012, levantándose la correspondiente acta con la asistencia de los miembros designados por el Pleno para formar la Mesa de Contratación, la cuál realizó la siguiente propuesta a este órgano:~~

Políg	Parcela	Superficie	Nombre	Precio Licitación	Adjudicat. Precio final
501	70	0.9081	MONTE	348,00 €/año	MANUEL DE DIOS 470,00 €
502	30	0.1970	REGUERO	15,00 €/año	FCO VELASCO ARIAS 15,00 €
502	18	0.3700	VALDEAPARICIO	152,00 €/año	SANTIAGO PRIETO

Con formato: Fuente: 10 pto



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

					200,00 €
502	45	0.2805	P-REDONDO	-25,00 €/año	FCO-VELASCO-ARIAS -25,00 €
502	7	0.2200	VALDEAPARICIO	-10,00 €/año	FCO-VELASCO-ARIAS -10,00 €
502	26	1.8500	LADRON	722,00 €/año	SANTIAGO-PRIETO -722,00 €
503	19	0.4140	RUIZA	241,00 €/año	DESIERTA
510	105	0.9200	ALAMEDA	300,00 €/año	ANTONIO-DE-DIOS -300,00 €
510	120	0.7194	LA-POLA	152,00 €/año	ANTONIO-PRIETO-D. -170,00 €
512	11	0.3010	CINCO-VILLAS	-10,00 €/año	RAFAEL-CALVO -10,00 €
513	10	0.3000	P-OBISPO	120,00 €/AÑO	CONCEPCION-DIOS -120,00 €
506	5	1.2116	EL-ENCINAL	511,00 €/año	JOSE-L. VELASCO -650,00 €
501	63	0.1950	SAN-MORALES	80,00 €/AÑO	JUAN-C. PRIETO Cº. 80,00 €

Al haberse detectado que una finca no fue objeto de licitación por omisión y que la finca del paraje la Ruiza quedó desierta en la subasta, el Sr. Alcalde informa que se colocó de nuevo un anuncio para hacer público este hecho entre los interesados, concediéndose un plazo para presentar solicitudes al objeto de proceder a la adjudicación de dichas fincas, presentando propuesta por parte de D. Juan Carlos Prieto Bellido (19 polígono 503) y D. Francisco José Velasco Arias (10007 polígono 502):

En virtud de lo anteriormente expuesto y considerando que la competencia corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar los contratos de arrendamiento de fincas municipales con destino al aprovechamiento agrícola para los años 2013 / 2018 a los siguientes licitadores por el precio que se especifica, que deberá desarrollarse de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por este Ayuntamiento, en consonancia con la propuesta de la Mesa de Contratación y las dos solicitudes de adjudicación presentadas en tiempo:

Políg	Parcela	Superficie	Nombre	Precio Licitación	Adjudicat. Precio final ... €/año
501	70	0.9081	MONTE	348,00 €/año	MANUEL-DE-DIOS -470,00 €
502	30	0.1970	REGUERO	-15,00 €/año	FCO-VELASCO-ARIAS -15,00 €
502	18	0.3700	VALDEAPARICIO	152,00 €/año	SANTIAGO-PRIETO -200,00 €
502	45	0.2805	P-REDONDO	-25,00 €/año	FCO-VELASCO-ARIAS -25,00 €

Con formato: Fuente: 10 pto



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

502	7	0.2200	VALDEAPARICIO	-10,00 €/año	FCO VELASCO ARIAS -10,00 €
502	26	1.8500	LADRON	722,00 €/año	SANTIAGO PRIETO -722,00 €
503	19	0.4140	RUIZA	241,00 €/año	JUAN CARLOS PRIETO BELLIDO 241 €
510	105	0.9200	ALAMEDA	300,00 €/año	ANTONIO DE DIOS -300,00 €
510	120	0.7194	LA POLA	152,00 €/año	ANTONIO PRIETO D. -170,00 €
512	11	0.3010	CINCO VILLAS	-10,00 €/año	RAFAEL CALVO -10,00 €
513	10	0.3000	P. OBISPO	120,00 €/AÑO	CONCEPCION DIOS 120,00 €
506	5	1.2116	EL ENCINAL	511,00 €/año	JOSE L. VELASCO -650,00 €
501	63	0.1950	SAN MORALES	80,00 €/AÑO	JUAN C. PRIETO 6ª. 80,00 €

~~Segundo. Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios de los contratos y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la recepción de la presente notificación acuda a formalizar el contrato en documento administrativo.~~

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

~~Tercero. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Fidel Montejo Castilla, para que lleve a cabo la formalización de los correspondientes contratos privados de arrendamiento de fincas municipales en los términos previstos en la legislación vigente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Ayuntamiento.~~

Después de lo anterior por parte del Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

~~Por unanimidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos~~

~~3. Propuesta para la recepción en el Patrimonio de la Corporación Local, tras su desafectación como edificio escolar, del inmueble ubicado en la Calle Angustias nº. 22.~~

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del expediente administrativo tramitado en el Ayuntamiento para la desafectación como bien de servicio público adscrito a educación del edificio de la Calle Angustias nº. 22 de la Localidad (antiguas escuelas) (edificio y patio - actualmente en el catastro Calle Angustias nº. 20) y su calificación como bien patrimonial de la Corporación Local

Visto que el informe emitido por el arquitecto municipal en el cual acredita la oportunidad de proceder a la alteración de la calificación jurídica del citado bien.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

~~Visto el informe emitido por la Secretaria municipal.~~

~~Visto que en el período de exposición pública no se ha producido ninguna reclamación o alegación, según consta en la diligencia emitida por la Secretaria municipal.~~

~~Atendido que el expediente se ha tramitado conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 del RD 1372/1986, de 13 de junio, reglamento de bienes de los entes locales.~~

~~Visto el contenido de la Resolución de 16 de Julio de 2012 de la Dirección General de Política Educativa Escolar por la que se concede al Ayuntamiento de Aldearrubia autorización para la desafectación de las Antiguas Escuelas.~~

~~En virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo que disponen los artículos 123.1 y 126.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:~~

~~**PRIMERO:** Aprobar el expediente de alteración de la calificación jurídica del siguiente bien municipal:~~

~~**Edificio de la Calle Angustias nº. 22 (edificio y patio —actualmente en el catastro Calle Angustias nº. 20) desafectándolo del dominio público**~~

~~**SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se reciben formalmente los citados inmuebles como Bien Patrimonial del Ayuntamiento.~~

~~**TERCERO.** Proceder a la rectificación en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de la desafectación del bien de servicio público y su calificación como bien patrimonial.~~

~~**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos preciso en orden a la ejecución del presente acuerdo.~~

~~Al no solicitar ninguno de los Sres. Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Art. 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.~~

~~Por unanimidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos~~



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

~~4. Estudio, debate y acuerdos que procedan relacionados con lo dispuesto en la Ordenanza de edificación contenida en las Normas Subsidiarias Municipales sobre materiales a emplear en los edificios.~~

Con formato: Fuente: 10 pto, Sin Negrita

Con formato: Fuente: 10 pto

~~5. Informes de Alcaldía Ruegos y preguntas Control del resto de órganos distintos al Pleno de la Corporación Local.~~

~~En primer lugar por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la necesidad de proceder a la rectificación de error detectado en el texto de las Normas Subsidiarias Municipales de Aldearrubia, cuál es la clasificación como vial de un solar particular en la Calle Laguna Chica, debiendo realizarse a través de una modificación puntual de las normas.~~

~~Posteriormente y con la finalidad de cumplir el plano de alineaciones previsto en el citado documento urbanístico, se tramitaría un expediente para la venta de parcela sobrante de vía pública, con la venta al colindante tal y como dispone la normativa vigente.~~

~~En segundo lugar el Sr. Alcalde señala que en la Calle Jardín existe un terreno que, aunque tiene apariencia de vial público, en las normas subsidiarias aparece como solar, teniendo indicios de que se trata de terreno municipal.~~

~~Se realizarían labores de investigación para tratar de determinar la titularidad de ese terreno.~~

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las ~~Trece Veintiuna Horas y Treinta Treinta~~ Minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Vº.Bº.

EL ALCALDE

SECRETARIA

Con formato: Fuente: 10 pto

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana Isabel Prieto Barbero

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto